



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 23/12 /2020**

**Resolución N° 20 /595**

**Acta 036/2020**

**VISTO:**Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Noviembre, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

- I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta de \$ 16.441 ,= (dieciseis mil cuatrosientos cuarenta y un pesos uruguayos ) a Proveedor Barraca Bello Horizonte , correspondiente a gastos de cuerda náutica, bolsas de portland,arena y pedregullo para instalación de juegos en Plaza de Balneario Biarritz y Balneario Cuchilla Alta
- II) Notifíquese a Oficina de Tesorería y Contable de Municipio La Floresta
- III) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- IV)Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- V) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Vicente Amicone  
Concejal  
Municipio La Floresta

Lorena Biselli  
Concejal  
Municipio La Floresta

Ivon Lorenzo  
Concejal  
Municipio La Floresta

Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta